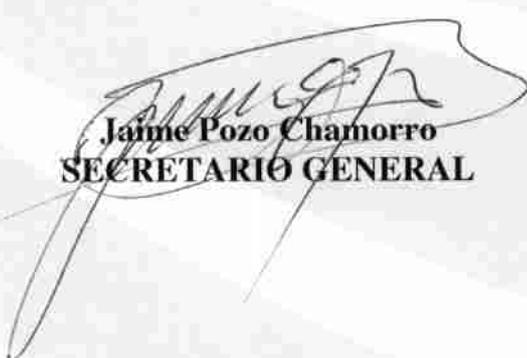




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1529-16-EP**, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en contra de la sentencia de 17 de mayo del 2016, dictada por la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección XXXXXXXXX, seguida en contra de la fiscal de la Unidad Especializada de Violencia de Género Nro. 1 de Esmeraldas, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 27 de julio de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

